DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003005
Fecha: 07/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por la cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* El Señor Roberto López Ospina, Secretario de Educación del municipio de Guarne, mediante comunicación enviada vía email, el 23 de mayo de 2019, solicita se considere el traslado de la Servidora Docente **EMPERATRIZ CARO HERNANDEZ,** identificada con Cédula **43.445.707**, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra del municipio de Guarne, plaza 2178000-010 – población mayoritaria, para la Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer, de la cual tiene conocimiento se encuentra en vacante definitiva.

Petición que hace debido a que la docente tiene su lugar de residencia y grupo familiar en el municipio de San Vicente Ferrer, situación que le favorecería considerablemente.

* En tanto, las Directivas de la Secretaría de Educación, deciden atender la intensión de la Educadora Caro Hernández; para lo cual, dispone el traslado por Necesidad del Servicio del educador vinculado en Provisionalidad **GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE CARDONA**, identificado con Cédula **71.452.108**, quien viene como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer, plaza 2156500-010 –población mayoritaria.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

2480
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **EMPERATRIZ CARO HERNANDEZ,** identificada con Cédula **43.445.707**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer, en reemplazo de Gustavo Adolfo Bustamante Cardona, identificado con Cédula 71.452.108, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 2156500-010-población mayoritaria; la educadora Caro Hernández viene como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra del municipio de Guarne, plaza 2178000-010 –población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE CARDONA**, identificado con Cédula **71.452.108**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en el área de Tecnología e Informática, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra del municipio de Guarne, en reemplazo de Emperatriz Caro Hernández, identificada con Cédula 43.445.707, quien pasa a otro municipio, plaza 2178000-010 –población mayoritaria; el educador Bustamante Cardona viene como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer, plaza 2156500-010 –población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO*:* Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO*: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		05.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5.6.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		4.6.19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	23-05-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		